# INFORME DE APLICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTR 2023 1190347 DE SERVICIO INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BÓVEDAS CON PINTURA SOBRE PIEL DE LA SALA DE LOS REYES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PERESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

## 1. Objeto del informe:

El objeto del presente informe es la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas presentadas relativo al siguiente servicio:

Nº EXPEDIENTE: CONTR 2023 1190347

TÍTULO: INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BÓVEDAS CON PINTURA SOBRE PIEL DE LA SALA DE LOS REYES

## 2. Relación de empresas/técnicos presentados:

Han sido presentadas en tiempo y forma las correspondientes a los siguientes licitantes:

-JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ ROLDÁN

## 3. Documentación presentada:

Por las empresas licitantes se ha procedido a presentar sus proposiciones, tal como se indica en el P.C.A.P, en el Sobre Nº 2 que supone la Documentación Técnica, que corresponde a los siguientes documentos:

**-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:**

- **Grado de conocimiento de los trabajos definidos en el PPT: 30 puntos**

  Presentación de un análisis que acredite que la documentación técnica ha sido estudiada de forma específica y detallada y se tiene conocimiento del emplazamiento y de las circunstancias específicas de su ubicación. Podrán exponerse aquellos aspectos que se consideren condicionantes en el desarrollo y viabilidad de los trabajos así como la justificación de las distintas soluciones propuestas. También serán tenidas en consideración aquellas alternativas que procedan a subsanar errores, omisiones, contradicciones y mejoras que del estudio de los pliegos se deriven en el tratamiento de fijación de la policromía, revisión de los puntos de anclaje y revisión del material utilizado en la reintegración volumétrica. También será valorada la propuesta técnica y metodológica para la obtención de los modelos 3D de las bóvedas.

Las soluciones que se aporten deberán referirse y ser coherentes con la organización de los trabajos, con la gestión, mantenimientos y otras actividades que se desarrollan en el Monumento y de la visita y con una imagen cuidada y limpia de la restauración.

Así, dicho estudio de los pliegos contendrá, al menos:

(1) Breve exposición de la planificación temporal de los trabajos y el ajuste y dimensionado de medios para su correcto cumplimiento.

(2) El análisis de los condicionantes existentes (externos y climatológicos), específicos para este trabajo

(3) Alternativas para subsanación de errores, omisiones y contradicciones. Respecto a este apartado se indicarán aquellas medidas propuestas y a que se compromete el contratista (de forma expresa y acompañada de una relación desarrollada y debidamente subscrita), para su subsanación sin que ello suponga repercusión económica para el órgano de contratación. En todo caso, previo a su ejecución, estas medidas deberán ser aprobadas por la dirección facultativa y el Patronato de la Alhambra.

(4) Propuesta técnica y metodológica para la obtención de los modelos 3D de las bóvedas.

La oferta técnica no deberá superar las 8 páginas (5 folios A4, impresos a doble cara, letra tipo Times New Roman, tamaño de fuente 11 e interlineado 1.5) admitiéndose otra documentación complementaria en anexos al documento principal de la oferta técnica. Toda la documentación contenida en este sobre estará paginada y deberá ir precedida de un índice (con indicación del paginado correspondiente).

- **Previsión y cualificación de equipo técnico y adecuación de los medios propuestos: De 0 a 15 puntos:**

  Presentación de los recursos humanos adscrito a la restauración conforme a distintas necesidades. Se valorará la adecuación de los medios propuestos y, especialmente, la ampliación de la calidad y del equipo personal mínimo exigido destinado a cada tajo y que se compromete a tener durante la ejecución de la restauración. Sólo se ponderarán aquellos medios que amplíen los mínimos exigidos.

  Se presentará:

  (1) Organigrama del equipo técnico: la extensión de este documento no será nunca superior a 3 DIN A4 a una cara (letra mínima de 11 pts.). Esta documentación incluirá toda aquella información gráfica/fotográfica que el licitador considere oportuna.

  (2) Currículo de sus componentes: cada currículo no deberá tener una extensión superior a 2 DIN A4 a una cara (letra mínima de 11 pts). Se deberá incluir en un único apartado los trabajos de restauración que se consideran similares al objeto de este contrato.

  (3) Modelo adjunto denominado “Adscripción de equipo técnico”: constituirá el listado de las personas que configuran dicho equipo técnico y que quedarán adscritas permanentemente a la restauración o a determinadas fases de la misma, cumplimentando todos los apartados del

mencionado anexo. Dichos medios deberán ser suficientes para el normal desarrollo y terminación de la restauración en las condiciones y plazos contratados.

En dicho modelo adjunto, se hará constar de forma expresa, la ampliación en lo ofertado respecto a lo exigido, tanto en los aspectos cuantitativos como en los cualitativos.

**4. Baremación de los aspectos técnicos:**

Se desglosa conforme a los siguiente:

- Grado de conocimiento de los trabajos definidos en el PPT: De 0 a 30 puntos.

| | |
|---|---|
| Presentación desglosada y detallada, con inclusión de todos los aspectos del apartado | Hasta 30 puntos |
| Presentación vaga, escasa, deficiente | Hasta 15 puntos |
| Ausencia o presentación insuficiente o muy deficiente | 0 puntos |

Este apartado se valorará hasta un máximo de 30 puntos. Una vez esté calificada la propuesta del licitador en uno de los rangos indicados según los ítems anteriores, dentro de ellos, se graduará conforme a lo siguiente: se disminuirá la puntuación en función del número de omisiones, errores, imprecisiones o indefiniciones, incoherencias o contradicciones. Por el contrario, se incrementará la puntuación en función de las aportaciones útiles incluidas.

- Previsión y cualificación de equipo técnico y adecuación de los medios propuestos: De 0 a 15 puntos.

  Sólo se ponderarán aquellos medios que amplíen los mínimos exigidos. En concreto, se tendrá en cuenta:

  - El número de restauradores adscritos de manera permanente o no junto con su antigüedad y experiencia

  - Si su dedicación es exclusiva para procesos de restauración o si tienen asignados varias tareas, lo que conllevaría una participación real menor en los trabajos de restauración

  - La incorporación de personal procedente de otras especialidades que puedan aportar información o aspectos no exigidos en los pliegos desde ámbitos de la arquitectura, diseños gráfico, documentación gráfica y fotográfica, historia del arte, química, geología, biología, personal especializado en albañilería, estructuristas, etc.

  -La claridad en la exposición de los organigramas: puestos y funciones de los mismos.

Este apartado se valorará hasta un máximo de 15 puntos, teniendo en cuenta lo siguiente en función de la cantidad y calidad del equipo técnico propuesto y su desarrollo en relación a lo exigido en estos pliegos y en PPT:

| | |
|---|---|
| Propuesta de mejora en la cantidad y calidad del equipo considerando todos los aspectos del apartado, desglosada y muy detallada | Hasta 15 puntos |
| Propuesta de mejora en la cantidad y calidad del equipo considerando todos los aspectos del apartado, insuficientemente detallada | Hasta 7,5 puntos |
| Propuesta de mejora en la cantidad y calidad del equipo considerando todos los aspectos del apartado, ausente o muy deficiente | 0 puntos |

En todos y cada uno de los apartados, una vez esté calificada la propuesta del licitador en uno de los rangos indicados según los ítems, en su caso, dentro de ellos se graduará conforme a lo siguiente: se disminuirá la puntuación en función del número de omisiones, errores, imprecisiones o indefiniciones, incoherencia o contradicciones.

A los efectos previstos en el artículo 146.3 de la LCSP y el apartado 8 de la cláusula 10 del PCAP, No podrán continuar en el proceso selectivo aquellos licitadores que no superen el umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto del apartado **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor,** es decir **22,50 puntos.**

## 5. Análisis de la documentación técnica de las ofertas:

En primer lugar hemos de hacer constar que en cuanto a los documentos que con carácter obligatorio ha de contener la documentación técnica, dicha documentación presentada por los distintos licitantes, cumple con todos los requisitos exigidos.
Se ha procedido al estudio y análisis de la Documentación Técnica de las ofertas presentadas, y a la elaboración del presente informe que se basa en los criterios descritos en el pliego y de la valoración que se realiza de los mismos por la documentación aportada.
Se adjunta a continuación las fichas elaboradas para cada una de las ofertas presentadas, donde se resume y valora cada uno de los aspectos identificados en el Pliego que rige este contrato.

**- JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ ROLDÁN**

- Grado de conocimiento de los trabajos definidos en el PPT: 30puntos.

  Presentación desglosada y detallada, con inclusión de todos los aspectos del apartado:

  Especifica criterios y medios auxiliares a emplear como el andamio ligero de aluminio con ruedas de nylon y protección del suelo de las alcobas con cartón continuo. Sobre la metodología a seguir propone la fotografía con iluminación normal, rasante y UV en el inicial y al final del proceso. Mediante la planimetría de las actuaciones realizará la comparativa con las planimetrías

obtenidas en los mantenimientos precedentes para ver la evolución de los tratamientos. Instalará un datalogger adicional durante la intervención.

Para la propuesta técnica del modelo 3D propone la fotogrametría digital y fotogrametría digital en altura de imágenes convergentes y datos topográficos con estación total y uso de marcas físicas para el posicionamiento de los equipos topográficos. Las imágenes serán tomadas en formatos Raw y tras el postprocesado se generarán los archivos en formato JPG, TIFF y PNG. Para el calibrado del color se usará tarjeta de calibración. Especifica el equipo material para el desarrollo de este trabajo.

Incluye una organización temporal de las revisiones del servicio de 12 semanas para cada una de ellas y de 5 meses para el levantamiento fotogramétrico.

Propone una seria de alternativas o mejoras sin repercusión económica de los tratamientos a tener en cuenta como la inspección del reverso y cierre de grietas en el caso de ser necesaria, el análisis de restos biológicos encontrados, igualado de la limpieza en alguna zonas, realización de mediciones en el desplazamiento de la tablazón y la realización de pruebas con el estuco celulósico con la granulometría de la fibra para mejorar su comportamiento mecánico.

- Previsión y cualificación de equipo técnico y adecuación de los medios propuestos: 7,5 puntos.

  Propuesta de mejora en la cantidad y calidad del equipo considerando todos los aspectos del apartado, insuficientemente detallada: propone un equipo formado por dos restauradores con mayor experiencia de la exigida y dedicación completa. No incorpora profesionales de otras especialidades. En el modelo adjunto denominado “Adscripción de equipo técnico” no se especifica el personal encargado del levantamiento fotogramétrico.

**5. Puntuación resumen tras la aplicación de los criterios de valoración:**

| **Empresa** | **Conocimiento de los trabajos** | **Equipo técnico** | **Puntuación Total** |
|---|---|---|---|
| JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ ROLDÁN | 30 | 7,5 | 37,5 |

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Antonio G. Perla López
Jefe del Servicio de Conservación y Protección

PERAL LOPEZ ANTONIO GUILLERMO - 52556061A

Firmado digitalmente por PERAL LOPEZ ANTONIO GUILLERMO - 52556061A
Fecha: 2024.04.15 12:16:38 +02'00'

Elena Correa Gómez
Jefa Del Departamento de Restauración

Firmado por CORREA GOMEZ ELENA - 74653370Q el dïa 08/04/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Concepción González Péculo
Asesora Técnica Restauración

Firmado por GONZALEZ PECULO MARIA CONCEPCION - 27486402E el di¿½a 15/04/2024 con un certificado emitido por AC FNMT